



San Miguel de Tucumán, **9 de Agosto de 2021.-**

Exp. N° 50.102-2013 – Ref. 01/21

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Lic. Verónica Adriana Runco Leal**, que viene desarrollando su trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema *“Diseño y Preparación de Complejos Inorgánicos Heteronucleares, Precursores de Óxidos Mixtos. Aplicaciones”*, para la obtención del Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT;

**ATENTO:**

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol. N° 395-14 del Consejo de Posgrado de la UNT, con fecha 18 de diciembre de 2014, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Resol. HCS N° 2558-12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por Resol. HCS N° 105-19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Comisión de Supervisión, con fecha 1 de marzo de 2021, fundamentando inconvenientes ocasionados por la situación epidémica y la imposibilidad de poder cumplir con las tareas previstas oportunamente;

Que el Doctorado en Ciencias Químicas, con fecha 8 de julio de 2021, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado;

Que, en efecto, corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 18 de diciembre de 2020 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

**RESOL. HCD N° 0269-2021**

V.L.V.M.

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaria Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752-Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MIL...



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **9 de Agosto de 2021.-**

Exp. N° 50.102-2013 – Ref. 01/21

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**  
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet  
de fecha 06/08/2021)

**RESUELVE:**

Art. 1º)- **Otorgar** la prórroga solicitada por la **Lic. Verónica Adriana Runco Leal** y avalada por la Comisión de Supervisión, a partir del 18 de diciembre de 2020 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por Resol. HCS N° 2558-12 y su modificatoria, Resol. HCS N° 105-19.-

Art. 2º)- **Comuníquese.** Cumplido pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.-

**RESOL. HCD N° 0269-2021**

V.L.V.M.  
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaria Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán